

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA
EDICTO N° 02
MONTERÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016
DR. LUIS EDUARDO MESA NIEVES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	TÉRMINO
2015-00445	NULIDAD ELECTORAL	EMILIANO LUGO ARROYO	ERIKA PATRICIA DÍAZ MEZQUIDA	NOTIFICA LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2016 DICTADA POR LA SALA CUARTA DE DECISIÓN DE ESTA CORPORACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DECLARÓ LA NULIDAD DEL ACTO DE ELECCIÓN POPULAR CONTENIDO EN EL FORMULARIO E-26 ALC DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, QUE DECLARÓ ELECTA COMO ALCALDESA MUNICIPAL DE MOMIL – CÓRDOBA- A LA SEÑORA ERIKA PATRICIA DÍAZ MEZQUIDA	3 DÍAS

SECRETARÍA. Se deja constancia que en la fecha siendo las 8:00 a.m. se comienza a correr el término

Montería, 8 de septiembre de 2016


CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
 Secretario General

SECRETARÍA, Se deja constancia que en la fecha siendo las 6:00 p.m. vence el término dado

Montería, 12 de septiembre de 2016

CÉSAR DE LA CRUZ ORDOSGOITIA
 Secretario General